

En Zaragoza, a 27 de junio de 2017

Estimado amigo, estimada amiga:

Como ya sabes, ha sido voluntad de la Dirección General de Política Lingüística poner en marcha un procedimiento tendente a establecer una grafía común para la lengua aragonesa y sus modalidades lingüísticas que supere la actual situación en la que coexisten diversas propuestas, ninguna de las cuales goza de carácter oficial.

Así, con fecha de 10 de febrero de 2016, desde esta Dirección General se envió una carta a las asociaciones Consello d'a Fbla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa en las que les proponía la participación voluntaria en un proceso de arbitraje que se sustanciaría a través de un informe vinculante emitido por tres expertos lingüistas elegidos por las propias asociaciones.

En dicha carta se especificaba textualmente que si *“alguna o algunas de estas asociaciones no reconocieran formalmente a la terna de lingüistas y/o el carácter vinculante de su dictamen, se procedería a formalizar un compromiso en idénticos términos con el conjunto de las asociaciones más representativas de este ámbito.”*

Las tres asociaciones aceptaron la anterior premisa por lo que se inició un proceso que se prolongó durante varios meses y que comenzó con la elección de tres lingüistas de entre los propuestos por dichas asociaciones y que fueron aceptados por ellas.

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2016 se nombró a esos tres expertos para la elaboración de un informe para resolver, aunque solo fuera parcialmente, la disparidad ortográfica actual.

Los lingüistas designados desarrollaron las tareas encomendadas, estudiando la documentación aportada por cada una de las tres asociaciones a que se hace referencia más arriba. A lo largo de estos meses la Dirección General de Política Lingüística ha favorecido el intercambio de información entre los lingüistas y las tres asociaciones, organizando incluso una reunión presencial en el Centro Aragonés de Barcelona en noviembre de 2016. Todo el proceso se desarrolló siguiendo escrupulosamente una “hoja de ruta” pactada entre las tres asociaciones.

Dicha hoja de ruta establecía literalmente que:

“El dictamen definitivo que emitan los lingüistas seleccionados será vinculante para las tres asociaciones y para la propia Dirección General, que lo reconocerá oficialmente y recomendará su uso de forma universal sin perjuicio de que la grafía oficial en sentido estricto sea la que establezca en su día la institución científica que se constituya tal como establece la legislación actualmente vigente.”

Finalmente, los lingüistas emitieron informe provisional del que se dio traslado a las asociaciones del sector el pasado 16 de febrero. En el plazo convenido para ello, las asociaciones con las que se ha seguido el proceso, presentaron los escritos que tuvieron por conveniente que fueron trasladados a los tres lingüistas, que los

estudiaron adoptando la decisión de resumirlos en unos criterios básicos, sin perjuicio de lo que en su día decida la autoridad que se constituya de acuerdo con la legislación en materia de lenguas propias de Aragón, especialmente en lo relativo a las soluciones que para modalidad se puedan adoptar.

Como es sabido, con fecha 26 de mayo pasado, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua en la que están comprendidos el *Instituto de l'aragonés* y el *Institut del català d'Aragó*.

Así, una vez elevado el informe a la categoría de definitivo, se dictó la Resolución de 16 de mayo de 2017 del Director General de Política Lingüística por la que se da publicidad a algunos aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa, que será publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, mañana 28 de junio de 2017.

Mediante esta Resolución, se da publicidad en un Anexo, a algunos aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa que serán utilizados institucionalmente mientras no se disponga lo contrario en una norma de rango superior que recoja, en su caso, la que determine la institución científica que se pudiera constituir en el futuro, con el fin de establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, tal y como dispone en la actualidad el artículo 7 de la ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Esta Resolución, tal como viene pactado, es vinculante para esta Dirección General, como parte del Gobierno de Aragón y también lo es para las tres asociaciones (Consello d'a Fabla Aragonesa, Societat de Lingüística Aragonesa y Estudio de Filología Aragonesa) que según el compromiso adquirido previamente *"utilizarán, cuando escriban en aragonés, la grafía resultante que describa el dictamen y promoverán su uso en todo caso, renunciando a grafías o propuestas diferentes."*

Además de anunciaros esta noticia, os quiero dar personalmente las gracias a todos por vuestra disposición para solucionar este "conflicto gráfico" y, muy especialmente, a todas las asociaciones y particulares que, aún no habiendo sido convocados al proceso, ni estando por tanto obligadas a aceptar los términos de esta Resolución, han sabido estar a la altura de las circunstancias.

En todo caso, y recogiendo las palabras de uno de los representantes de estas tres asociaciones, os animo a que comencemos esta nueva andadura todos juntos, "olvidando viejas heridas, entendiendo las legítimas posiciones que otros han defendido en el pasado, y afrontando con ilusión el trabajo que tenemos por delante" que es mucho y que será así más fructífero poniendo solo nuestro objetivo en salvar nuestra querida lengua.

Recibe un saludo cordial,

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA



Fdo: José Ignacio López Susín